

Don Thomas a Keller Escriuano por el Rey Nuestro. publico  
El Ayuntamiento de Santa de Sumilla, y porgido de caduena  
y sus de la do y fee y porgido de caduena. Como enonceda  
del mes de Sept. de lano pasado de mill y seis. y cinquenta  
estando juntos en Ayuntamiento de Santa de Sumilla sus meritos  
Don Juan de Villan y Araque Conreg. y Subdiuano  
de Repartido. El de Don Pedro Cuellar Torres Alcaide de  
en el estado noble Don Dionisio de guardiola porg de los conreg  
Don Antonio Salvador porg de Toranos, y Antonio Mathes  
regidores. y Don Miguel porg de los conreg Alcaide Mayor  
conreg. Santa y regim. de Santa de Sumilla, y entredas cosas  
q. decretaron en dho Ayuntamiento. ay Vros Capitulos del  
Jeno de

Media Subiccion a este Ayuntamiento. Don Juan. Porg de los conreg  
yerno de Diego martinez, y requirio con Vra. R. provision  
de la R. audiencia y Chancilleria de la C. de Granada  
en rason de que no se admita a ninguna persona a estado  
de los hijos dalgos menos que no tubieren Cartas e Decretos  
ganados en contradictorio Juicio, y tambien subio a este  
Ayuntamiento. Estuan locano Thomas J. de Santa de Sumilla. requirio  
a este conreg. contra R. provision de ganada por los  
seniors de la R. conreg de castilla en que por ella se manda  
se admita a este estado de hijo dalgo al suodho que  
no se excluya de las elecciones que se hizieren y lo dho  
contenido en las dhas R. provisiones, y por sus meritos. e  
las obediencia de fazon, y porgido de caduena con  
Cartas de su Rey y Señor, y en quanto a su cum. p. l. m. p.  
se remitiesen a Vros y lo dho en la forma sig.

El de Don Pedro Cuellar Torres Alcaide de ordinario en  
estado de los hijos dalgos - dho - que sin embargo que al  
suodho tiene por hijo dalgo a este estado Estuan locano Thomas  
y sus descendientes por linea Recta de Vron de los Lo-  
zanos y q. tienen a mas Convidas, y Sumas. Las auis  
y